

PÁGINAS WEB. GUÍA DE DISEÑO GRÁFICO.

Para el desarrollo de las páginas y sitios web de la Junta de Andalucía, se deberán tener en cuenta las orientaciones básicas de aplicación que se recogen a continuación.

Colores:

Se mantendrá en todo caso una homogeneidad cromática con los colores corporativos y sus correspondientes degradados del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía. Especial atención se prestará al verde corporativo Pantone 356, equivalente al código #087021, en la reproducción del símbolo o marca genérica de la Junta de Andalucía.

Logotipo y Símbolo:

De la Junta de Andalucía:

La marca genérica se situará siempre en la esquina superior izquierda de la página con un tamaño comprendido entre el 10 y el 15% del ancho de la página, aproximadamente. Para tamaños inferiores al 8% sólo se incluirá el símbolo, omitiendo el logotipo "JUNTA DE ANDALUCÍA", ya que no resultaría legible. Se cuidará especialmente la conservación de las proporciones del símbolo genérico, no siendo admisibles aquellos que queden deformados por escalado del área en que se encuentran.

Este símbolo es una marca de identidad que debe mantenerse presente en TODAS las páginas del sitio, salvo que razones excepcionales lo impidan en casos especialmente tasados.

De la Entidad titular del Web:

Se presentará en el lugar y con el tamaño que la entidad estime conveniente, pero siempre que vaya integrado con la marca genérica o el logotipo "JUNTA DE ANDALUCÍA" deberá mantener los colores y tipografía establecidos en el Manual de Identidad Corporativa.

Página principal:

Se recomienda la utilización, en el diseño de las páginas principales y aquellas que no presenten contenidos (índices y similares), de elementos significativos de la identificación corporativa de la Junta de Andalucía (colores y banda corporativos, símbolo genérico...), con libertad de combinación, orientación y tamaños.

Tipografía:

La tipografía, tanto en lo referente a Títulos como al contenido en general se adaptará a los utilizados en el Portal de la Junta. El tipo de letra a utilizar con carácter general es Verdana de 10 píxeles, pudiendo en los casos que resulte necesario alterarse el tamaño, grosor y color.

Fondos:

Para el color de fondo para las páginas o secciones de las mismas que presenten contenido se recomienda el blanco, así como fondos de color plano o bien con juego de indiana genérica en degradados muy suaves de los colores corporativos. Si bien cabe el libre uso de colores para las páginas de entrada, cabeceras, columnas y barras laterales, se recomienda que haya algún/os elemento/s que remita/n a los colores corporativos de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el primer apartado.

Elementos de navegación:

Todas las páginas incluirán elementos de navegación que permitan, al menos:

- Retorno a la página previa.
- Acceso a la página principal del sitio.

Estos elementos mantendrán un aspecto constante en todas las páginas del sitio y serán claramente distinguible del resto de botones e iconos de la página.

En la página principal del sitio habrá siempre un enlace a la página principal del Web corporativo de la Junta de Andalucía, que se activará al picar sobre el símbolo genérico de la Junta. La inclusión de tal enlace en todas las páginas del sitio es opcional.

La ubicación de los elementos básicos de navegación será tal que siempre resulten visibles al cargar la página, con independencia de la resolución a la que se visualice y del navegador que se emplee.

Accesibilidad:

No es objeto de esta guía establecer los requerimientos de accesibilidad que deben cumplir todos los sitios Web de la Junta, pero es necesario resaltar que tanto los elementos objeto de regulación por el presente documento como aquellos que quedan a la discrecionalidad de la entidad titular deberán utilizarse dentro de lo establecido en la Guía de Accesibilidad adoptada por la Junta de Andalucía.